INFORME DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 90 del RD 500/1990, de 20 de abril, el funcionario que suscribe emite el siguiente

INFORME :

1.- LEGISLACION APLICABLE .

- Articulos 163,191 a 193 del RDL 2/2004 por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL)
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril
- RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las EE.LL
- Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre,por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local
- Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre ,por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo, por la se modifica la Orden EHA/3565/2008 ,por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales
- Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico 2019

2.-CONFECCION Y APROBACION DE LA LIQUIDACION

De conformidad con lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la liquidación de los presupuesto debe confeccionarse refiriéndose a los derechos recaudados y a las obligaciones pagadas a 31 de diciembre del año natural del ejercicio económico. Los derechos liquidados pendientes de cobro y las obligaciones reconocidas pendientes de pago a fecha 31 de diciembre quedarán a cargo de la tesorería, apareciendo recogidos en el denominado remanente de tesorería

El procedimiento a seguir será el siguiente:

- ✓ Las Entidades Locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente (art. 191.3 del TRLHL)
- ✓ Previo informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria y del Informe de Intervención ,corresponde al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad (art 90 RD 500/1990 de 20 de abril)
- ✓ De la liquidación del Presupuesto, una vez efectuada la aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre (art 90.2 RD 500/1990 de 20 de abril)
- ✓ Aprobada la liquidación se deberá remitir copia de la misma y de su expediente de aprobación, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que que corresponda, a la CC.AA y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
03/03/2020
INTERVENTOR

SELLO DE ORGANO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Hacienda que éste determine (art. 91 RD 500/1990 de 20 de abril). La remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública se hará a través de la plataforma de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales antes del 31 de marzo (art. 15.4 de la Orden 2015/2012 en relación con el art. 193.85 del TRLHL)

- ✓ En caso de incumplimiento de la obligación de remitir la información relativa a la liquidación a la Administración General del Estado, a partir del mes de junio del ejercicio siguiente al que corresponda la liquidación y hasta que se produzca la remisión, se retendrá el importe de las entregas mensuales a cuenta de la Participación Municipal en los Tributos del Estado que corresponda (art. 36 de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible)
- ✓ En el caso de que el informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria sea de incumplimiento, la Entidad Local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el plazo máximo de 15 días hábiles , contados desde el conocimiento del Pleno (art. 16.2 del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las EE.LL).

3.- CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN

El estado de la Liquidación figura dentro del conjunto de Cuentas y Estados que conforman la Cuenta General y que se deben formar al terminar cada ejercicio económico. La Liquidación no es tanto una forma de rendición de cuentas, sino más bien una representación cifrada el resultado de gestión económica limitada estrictamente al presupuesto y a un ejercicio económico determinado. La aprobación de la Cuenta General, en ningún caso implica la aprobación de la Liquidación del Presupuesto

Según la Instrucción de contabilidad para la administración local el Estado de la Liquidación del Presupuesto se estructura en 3 partes:

- Primera: Liquidación del Presupuesto de Gastos
- Segunda : Liquidación del Presupuesto de ingresos
- Tercera : Resultado Presupuestario

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 93 del RD 500/90 , la Liquidacion deberá poner de manifiesto :

- Presupuesto de Gastos : (para cada aplicación presupuestaria): Créditos iniciales, modificaciones y créditos definitivos, gastos autorizados y comprometidos, obligaciones reconocidas, pagos ordenados y pagos realizados
- Presupuesto de Ingresos: (para cada concepto): Previsiones iniciales, modificaciones y previsiones definitivas, derechos reconocidos y anulados y derechos recaudados
- Determinacion de los derechos pendientes de cobro y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre
- Determinacion del resultado presupuestario del ejercicio
- Determinación de los remanentes de crédito
- Determinacion del remanente de tesorería

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1 | JULIO ANGEL URDA PALOMINO | 03/03/2020 | INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

4.- EJECUCION DEL PRESUPUESTO

De conformidad con lo recogido en los documentos contables y presupuestarios unidos al presente expediente, la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS del ejercicio ofrece el siguiente resumen

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Creditos presupuestarios iniciales	10.778.675,09
Modificaciones presupuestarias (+/-)	1.973.767,08
Créditos presupuestarios definitivos	12.752.442,17
Obligaciones reconocidas netas	11.510.095,66
Obligaciones pendientes de pago	446.583,88

A la vista de los datos de este cuadro, observamos que se ejecutó el 90,26% de los créditos definitivos del presupuesto del ejercicio.

El resumen de la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS del ejercicio tiene el siguiente detalle:

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Previsiones iniciales	10.778.675,09
Modificaciones (+/-)	1.973.767,08
Previsiones definitivas	12.752.442,17
Derechos reconocidos netos	11.583.373,89
Derechos reconocidos pendientes de cobro	1.216.077,47
Exceso de previsión de ingresos (PD-DRN)	1.169.068,28
Modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería General y Afectado	1.224.433,40
DEFECTO de previsión de ingresos (PD-DRN-Remanentes de tesoreria)	55.365,12

Del análisis de ejecución de ingresos se desprende que se ejecutó el 93,84% de las previsiones definitivas del presupuesto del ejercicio.

Destaca el exceso de previsión de ingresos sobre los presupuestados que asciende a 1.169.068,28€, lo que denota una previsión de ingresos por encima de la real. No obstante lo

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
03/03/2020
INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

anterior, estos datos hay que examinarlos con cautela ya que las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería y remanente de tesorería afectado (1.224.433,40 €) que tienen su reflejo en el capítulo 8, desvirtúan este importe ya que dichas modificaciones no suponen reconocimiento de derechos, al ser reconocidos en ejercicios anteriores , por lo que dicho importe ha de descontarse del exceso en la previsión, arrojando en consecuencia un resultado de DEFECTO en la previsión de ingresos de 55.365,12 €, lo que supone que se han reconocido derechos superiores a las previsiones de ingresos definitivas.

Para un análisis más detallado de la ejecución presupuestaria se puede analizar el grado de ejecución tanto del presupuesto de ingresos como de gastos teniendo en cuenta la clasificación económica.

AYUNTAMIENTO DE:	Campo de Criptana						
GASTOS PRESUPUESTARIOS	**C.D.**	**O.R.N**	**%**	**INGRESOS PRESUPUESTARIOS**	**P.D.**	**D.R.N**	**%**
1. Gastos de personal	5.646.885,11 €	5.608.119,16 €	99,31%	1. Impuestos directos	4.065.000,00 €	3.983.038,89 €	97,98%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.362.516,13 €	5.241.155,12 €	97,74%	2. Impuestos indirectos	100.000,00 €	125.197,50 €	125,20%
3. Gastos financieros	10.820,00 €	4.016,77 €	37,12%	3. Tasas otros ingresos	2.764.689,66 €	2.897.148,45 €	104,79%
4. Transfer. Corrientes	356.337,10 €	265.251,15 €	74,44%	4. Transf. corrientes	4.257.974,23 €	4.216.859,72 €	99,03%
5. Fondo de Contingencia	180.000,00 €	0,00 €	0,00%	5. Ingresos patrimoniales	26.331,09 €	32.326,39 €	122,77%
6. Inversiones reales	1.135.683,83 €	993.440,71 €	87,48%	6. Enajen.inversiónes reales	0,00 €	0,00 €	0,00%
7. Transfer. de capital	12.000,00 €	0,00 €	0,00%	7. Transf. de capital	302.013,76 €	321.947,68 €	106,60%
8. Activos financieros	12.000,00 €	6.855,26 €	57,13%	8. Activos financieiros	12.000,00 €	6.855,26 €	57,13%
9. Pasivos financieros	48.200,00 €	48.200,00 €	100,00%	9. Pasivos financieiros	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	**12.752.442,17 €**	**11.510.095,66 €**	90,26%		**12.752.442,17 €**	**11.583.373,89 €**	90,83%

A la vista del cuadro anterior cabe concluir:

- **GASTOS.-** Se aprecia un alto grado de ejecución de los capítulos 1, 2 y 9 (por encima del 85%) , no sucede asi, con los capítulos 3, 4 y 6 con una ejecución inferior, por la reducción de los gastos financieros y no haber convertido en ORN los créditos de dichos capítulos.
- **INGRESOS.**- Destacan los buenos resultados obtenidos en todos los capítulos con una ejecución superior al 97% sobre las previsiones del presupuesto. En el caso del capitulo 8 de ingresos el porcentaje de ejecución tan baja , es consecuencia de que dentro de las previsiones definitivas de este capitulo se incluyen las modificaciones del presupuesto de ingresos que son consecuencia de la utilización del remanente de tesorería concepto éste que como ya es sabido, no da lugar a ningún reconocimiento de derechos.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
03/03/2020
INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

5.-RESULTADO PRESUPUESTARIO(RP)

El resultado presupuestario, se regula en los artículos 96 a 97 del RDD 500/90 de 20 de abril y en las reglas 78 ,79 y 80 de la ICAL modelo Normal. Cuantitativamente viene determinado por la diferencia entre derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas netas durante el mismo periodo (valores netos) . Representa la magnitud de relación global de los gastos y los ingresos, de manera que podremos analizar en qué medida éstas se tradujeron en recursos para financiar la actividad municipal, referida a un ejercicio económico concreto .

Al resultado presupuestario habrá que realizarle los ajustes a los que se refiere el artículo 97 del RD 500/90:

1**.- Créditos gastados correspondientes a las modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería**(+)

En el ejercicio 2019, el importe total de obligaciones reconocidas (OR) que se financiaron con Remanente de Tesoreria para gastos generales asciende a la cantidad de 1.134.433,43.
€

2.- Las desviaciones derivadas de gastos con financiación afectada

El resultado Presupuestario del ejercicio se ajustará en aumento por el importe de las desviaciones de financiación negativas del ejercicio y en disminución por el importe de las desviaciones de financiación positivas del ejercicio calculadas de acuerdo con lo establecido en la ICAL

Para la contabilidad de las subvenciones, se contabiliza el reconocimiento del derecho desde el momento que el ente concedente nos comunica por escrito que la subvención ha sido concedida. Este criterio provoca la aparición de desviaciones positivas de financiación , lo que obliga a practicar los correspondientes ajustes en el Resultado Presupuestario, disminuyendo el mismo pues se está poniendo de manifiesto un exceso de recursos afectados contabilizados en el año pero que , financieramente, amparan obligaciones no reconocidas en el ejercicio corriente, sino otras que se devengarán con cargo a presupuestos posteriores

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
03/03/2020
INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

		DESVIACIONES DE FINANCIACION				
		AGENTE FINANCIADOR			DESVIACIONES DEL EJ	
CODIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COEFICIENTE FINANCIADOR	POSITIVAS	NEGATIVAS
2018-001-01	PARTE 2018 -PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO 2018	P1300000E-Diputación Ciudad Real	2019/01/46100/02	13,05	0,00	53.129,99
2018-001-01	PARTE 2018 -PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO 2018	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/45080/04	8,89	14.973,10	0,00
2018-002-01	PARTE 2018.-PROG.OPER.EMPLEO JUVENIL. JOVENES CUALIFICADOS	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/45080/05	51,24	0,00	28.612,78
2018-003-01	PLAN OBRAS MUNICIPALES 2018	P1300000E-Diputación Ciudad Real	2019/01/76110/01	100,00	0,00	105.631,00
2018-004-01	INFRAEST.EDUCATIVAS- REFORMA CEIP DOMINGO MIRAS	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/75080/01	74,45	0,00	238.280,85
2018-005-01	PRISS DIPT.2018-PREVENC.APOYO ADOLESCENTES EN RIESGO	P1300000E-Diputación Ciudad Real	2019/01/46100/01	100,00	0,00	5.328,00
2018-006-01	PROGRAMA INTEGRACION SOCIOLABORAL.- C.OCUPACIONAL	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/45002/03	79,35	57.153,52	0,00
2018-007-01	PROGRAMA FOMENTO AUTONOMIA PERSONAL .- CENTRO DE DIA	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/45002/04	80,89	37.164,55	0,00
2019-001-01	PREVENCION APOYO ADOLESCENTES EN RIESGO EXLUSION SOCIAL	P1300000E-Diputación Ciudad Real	2019/01/46100/02	100,00	5.328,00	0,00
2019-002-01	PACTO ESTADO EN MATERIA VIOLENCIA GENERO	S28333002E-ADM. GENERAL DEL ESTADO	2019/01/42090/02	100,00	2.253,34	0,00
2019-003-01	REPARACION MOLINOS DE VIENTO - PROGR.FEDER 2014-2020	Unión Europea	2019/01/79100/01	80,00	97.460,26	0,00
2019-004-01	PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL.-JOVENES CUALIFICADOS	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/45080/03	3,88	3.130,40	0,00
2019-004-01	PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL.-JOVENES CUALIFICADOS	Unión Europea	2019/01/49000/01	44,01	35.468,81	0,00
2019-005-01	1ª FASE PISTA POLIDEPORTIVA	P1300000E-Diputación Ciudad Real	2019/01/76100/01	70,33	525,54	0,00
				TOTAL	253.457,52	430.982,62

Conforme a lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Resultado Presupuestario del ejercicio, presenta el siguiente desglose:

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Página: 1
Fecha: 03/03/2020

Ejercicio Contable: 2019

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2019

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.254.570,95	10.461.676,50		792.894,45
b. Operaciones de capital	321.947,68	993.440,71		-671.493,03
1. Total operaciones no financieras (a+b)	11.576.518,63	11.455.117,21		121.401,42
c. Activos financieros	6.855,26	6.855,26		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	48.123,19		-48.123,19
2. Total operaciones financieras (c+d)	6.855,26	54.978,45		-48.123,19
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**11.583.373,89**	**11.510.095,66**		**73.278,23**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			555.128,75	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			58.457,99	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			125.042,20	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**488.544,54**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**561.822,77**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
03/03/2020
INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

6.- CALCULO DEL REMANENTE DE TESORERIA (RT)

Con la liquidación del Presupuesto es necesario calcular el Remanente de Tesoreria que se encuentra en el articulo 191 del TRLHL, en el artículo 101 del RD 500/90 de 20 de abril y demás disposiciones concordantes.

El Remanente de Tesoreria total (RTT) representa una magnitud presupuestaria que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

En este Remanente de Tesoreria Total han de distinguirse dos partes:

- **El Remanente de Tesorería destinado a financiar la incorporación de remanentes de crédito correspondientes a gastos con financiación afectada** (**Exceso de financiación afectada o RTA**). Está constituido por la suma de desviaciones de financiación positivas acumuladas , que en dichos gastos, y para cada una de las aplicaciones del Presupuesto de ingresos que los financian, se produzcan desde el inicio del gasto hasta el fin del ejercicio que se liquida, es decir, la desviación acumulada positiva para cada agente financiador dentro del proyecto.

Ejercicio Contable: 2019

DESVIACIONES DE FINANCIACION POR AGENTE

DESVIACIONES DE FINANCIACION

		AGENTE FINANCIADOR			DESVIACIONES DEL EJERC.		DESVIACIONES ACUMULADAS	
CODIGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	TERCERO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	COEFICIENTE FINANCIADOR	POSITIVAS	NEGATIVAS	POSITIVAS	NEGATIVAS
2018-001-01	PARTE 2018 -PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO 2018	P1300000E-Diputación Ciudad Real	2019/01/46100/02	13,05	0,00	53.129,99	0,00	0,00
2018-001-01	PARTE 2018 -PLAN EXTRAORDINARIO EMPLEO 2018	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/45080/04	8,89	14.973,10	0,00	0,00	0,00
2018-002-01	PARTE 2018.-PROG.OPER.EMPLEO JUVENIL. JOVENES CUALIFICADOS	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/45080/05	51,24	0,00	28.612,78	0,00	0,00
2018-003-01	PLAN OBRAS MUNICIPALES 2018	P1300000E-Diputación Ciudad Real	2019/01/76110/01	100,00	0,00	105.631,00	0,00	0,00
2018-004-01	INFRAEST.EDUCATIVAS- REFORMA CEIP DOMINGO MIRAS	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/75080/01	74,45	0,00	238.280,85	1.719,15	0,00
2018-005-01	PRISS DIPT.2018-PREVENC.APOYO ADOLESCENTES EN RIESGO	P1300000E-Diputación Ciudad Real	2019/01/46100/01	100,00	0,00	5.328,00	0,00	0,00
2018-006-01	PROGRAMA PROGRAMA INTEGRACION SOCIOLABORAL.-C.OCUPACIONAL	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/45002/03	79,35	57.153,52	0,00	0,00	0,00
2018-007-01	PROGRAMA FOMENTO AUTONOMIA PERSONAL .-CENTRO DE DIA	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/45002/04	80,89	37.164,55	0,00	0,00	0,00
2019-001-01	PREVENCION APOYO ADOLESCENTES EN RIESGO EXLUSION SOCIAL	P1300000E-Diputación Ciudad Real	2019/01/46100/02	100,00	5.328,00	0,00	5.328,00	0,00
2019-002-01	PACTO ESTADO EN MATERIA VIOLENCIA GENERO	S28333002E-ADM. GENERAL DEL ESTADO	2019/01/42090/02	100,00	2.253,34	0,00	2.253,34	0,00
2019-003-01	REPARACION MOLINOS DE VIENTO - PROGR.FEDER 2014-2020	Unión Europea	2019/01/79100/01	80,00	97.460,26	0,00	97.460,26	0,00
2019-004-01	PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL.-JOVENES CUALIFICADOS	S1911001D-Gobierno Castilla La Mancha	2019/01/45080/03	3,88	3.130,40	0,00	3.130,40	0,00
2019-004-01	PROGRAMA OPERATIVO EMPLEO JUVENIL.-JOVENES CUALIFICADOS	Unión Europea	2019/01/49000/01	44,01	35.468,81	0,00	35.468,81	0,00
2019-005-01	1ª FASE PISTA POLIDEPORTIVA	P1300000E-Diputación Ciudad Real	2019/01/76100/01	70,33	525,54	0,00	525,54	0,00
				TOTAL	253.457,52	430.982,62	145.885,50	0,00

- Remanente de Tesorería para gastos generales (RTGG).- Se obtiene por diferencia entre el RT y el saldo de dudoso cobro y el exceso de financiación o RTGFA. Este superávit, se puede destinar a completar en su caso la financiación

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
03/03/2020
INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

de la incorporación de remanentes de crédito correspondiente a los gastos con financiación afectada y el exceso supone un recurso para financiar modificaciones de crédito futuras

Los valores obtenidos con el cálculo del RT son los siguientes:

Ejercicio Contable: 2019

REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2019

COMPONENTES		IMPORTES AÑO 2019		IMPORTES AÑO ANTERIOR 2018
1. (+) Fondos líquidos		1.684.310,19		1.023.795,17
2. (+) Derechos pendientes de cobro		4.645.897,68		4.906.578,74
(+) del Presupuesto corriente	1.216.077,47		1.422.647,88	
(+) de Presupuestos cerrados	3.290.082,12		3.355.737,28	
(+) de operaciones no presupuestarias	139.738,09		128.193,58	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.802.600,19		2.415.100,08
(+) del Presupuesto corriente	446.583,88		882.799,34	
(+) de Presupuestos cerrados	199.630,82		154.567,45	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.156.385,49		1.377.733,29	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-130.351,09		409,39
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	133.644,23		2.958,97	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.293,14		3.368,36	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.397.256,59		3.515.683,22
II. Saldos de dudoso cobro		2.272.041,70		2.197.683,73
III. Exceso de financiación afectada		125.042,20		669.304,68
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.000.172,69		648.694,81

Es necesario analizar con detalle los siguientes conceptos que tienen repercusión en el cálculo del RT:

EL DUDOSO COBRO EN LOS DEUDORES PENDIENTES DE COBRO

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece en su artículo 191 que "la cuantificación del Remanente de tesorería deberá realizarse teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación"

Según el art. 103 del RD 500/1990 , los derechos pendiente de cobro de difícil o imposible recaudación se determinan, bien de forma individualizada, bien mediante fijación de un porcentaje a tanto alzado , teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate , los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva y demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la Entidad

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1 | JULIO ANGEL URDA PALOMINO | 03/03/2020 | INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Local .Dichos criterios se tienen en cuenta en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 49ª) , y han sido fijados conforme a lo dispuesto en el artículo 193.bis del TRLRHL introducido tras la última reforma operada por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por lo que las deudas de dudoso cobro quedarían de la siguiente forma:

- Del ejercicio que se liquida (n) ningún derecho liquidado pendiente de cobro tendrá tal consideración
- Del ejercicio anterior al que se liquida (n-1) , el 25% de lo pendiente de cobro
- De dos ejercicios anteriores (n-2)., el 25% de lo pendiente de cobro
- De tres ejercicios anteriores (n-3), el 50% de lo pendiente de cobro
- De cuatro ejercicios anteriores (n-4) , el 75% de lo pendiente de cobro
- De cinco a más ejercicios anteriores (n-5, n-6 ….) el 100% de lo pendiente de cobro

Se considerarán ingresos de difícil o imposible recaudación de los capítulos IV a IX , los de antigüedad superior a 24 meses, salvo que las especiales características del derecho, del deudor o de la garantía prestada, justifique otra consideración

El importe de las cantidades que se consideran de dudoso cobro conforme al criterio establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el TRLRHL y del RD 500/1990 asciende a un total de 2.272.041,70 euros , lo cual provoca un ajuste en negativo por ese importe al RT. Dicha cantidad ha sido calculada según el cuadro siguiente:

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA 1

25/02/2020

Ejercicio Contable:

SITUACIÓN DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE EJERCICIOS CERRADOS

Estado demostrativo de derechos a cobrar ejercicios cerrados (Resumen General por Ejercicios: Ejercicio)

Ejer.		Saldos derecho de cerrados	Rectificaciones	Anulaciones liquidaciones y aplazamientos	Drerechos pendientes de cobro total	Liquidaciones canceladas recaudación	Liquidaciones canceladas: insolvencias y otros	Derechos pendientes de cobro	Ajuste saldo dudoso cobro	Saldo dudoso cobro 31/12/2019
1994		3.431,50	0,00	0,00	3.431,50	0,00	0,00	3.431,50	100,00%	3.431,50
1995		7.906,68	0,00	0,00	7.906,68	0,00	0,00	7.906,68	100,00%	7.906,68
1996		9.999,89	0,00	0,00	9.999,89	0,00	0,00	9.999,89	100,00%	9.999,89
1997		9.969,77	0,00	0,00	9.969,77	0,00	0,00	9.969,77	100,00%	9.969,77
1998		10.619,98	0,00	0,00	10.619,98	0,00	0,00	10.619,98	100,00%	10.619,98
1999		9.749,92	0,00	0,00	9.749,92	0,00	0,00	9.749,92	100,00%	9.749,92
2000		10.249,49	0,00	0,00	10.249,49	0,00	0,00	10.249,49	100,00%	10.249,49
2001		12.384,66	0,00	0,00	12.384,66	0,00	0,00	12.384,66	100,00%	12.384,66
2002		13.217,42	0,00	0,00	13.217,42	0,00	63,54	13.153,88	100,00%	13.153,88
2003		88.496,26	0,00	7.112,83	81.383,43	2,37	6.858,97	74.522,09	100,00%	74.522,09
2004		123.613,71	0,00	6.945,83	116.667,88	0,00	127,35	116.540,53	100,00%	116.540,53
2005		108.168,41	0,00	876,19	107.292,22	0,00	2.613,46	104.678,76	100,00%	104.678,76
2006		170.390,91	0,00	5.579,55	164.811,36	0,00	0,00	164.811,36	100,00%	164.811,36
2007		61.331,88	0,00	0,00	61.331,88	155,24	0,00	61.176,64	100,00%	61.176,64
2008		66.426,36	0,00	9,33	66.417,03	485,33	599,63	65.332,07	100,00%	65.332,07
2009		54.483,68	0,00	855,04	53.628,64	794,78	8.664,28	44.169,58	100,00%	44.169,58
2010		100.703,52	0,00	220,45	100.483,07	2.793,82	11.119,75	86.569,50	100,00%	86.569,50
2011		134.334,95	0,00	750,63	133.584,32	5.151,33	11.352,41	117.080,58	100,00%	117.080,58
2012		198.131,76	0,00	22.580,08	175.551,68	6.722,93	6.498,54	162.330,21	100,00%	162.330,21
2013		312.450,27	0,00	29.545,83	282.904,44	19.761,40	4.357,82	258.785,22	100,00%	258.785,22
2014		362.198,65	0,00	31.380,14	330.818,51	25.547,75	4.797,27	300.473,49	75,00%	225.355,12
2015		410.435,19	0,00	1.886,41	408.548,78	21.842,20	3.751,98	382.954,60	75,00%	287.215,95
2016		439.393,82	0,00	3.258,84	436.134,98	32.132,19	3.161,23	400.841,56	50,00%	200.420,78
2017		637.648,60	0,00	5.994,27	631.654,33	251.983,02	371,10	379.300,21	25,00%	94.825,05
2018		1.422.647,88	0,00	12.353,79	1.410.294,09	927.244,14	0,00	483.049,95	25,00%	120.762,49
	TOTAL	**4.778.385,16**	**0,00**	**129.349,21**	**4.649.035,95**	**1.294.616,50**	**64.337,33**	**3.290.082,12**		**2.272.041,70**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
03/03/2020
INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Se advierte desde esta Intervención de la necesidad de depurar saldos de los ejercicios más antiguos, a efectos de que la dotación de la provisión para el ejercicio 2019 disminuya y la contabilidad refleje la imagen más fiel de la situación económico – financiera.

SALDOS PENDIENTES DE APLICAR EN LAS CUENTAS 555 "PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN " Y "554"COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN "

- Saldo deudor 555 : 294.425,91
- Saldo acreedor 5549: 133.644,23

Respecto a estas cuentas es conveniente identificar los saldos correspondientes a ejercicios anteriores y proceder a su depuración. Se incluyen los anticipos reintegrables de Diputación de Fondos FEDER pendientes de ejecutar.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE EJERCICIOS CERRADOS

El saldo de las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados es de 199.630,82€, correspondiendo 199.143,62 € a créditos de Comsermancha que son objeto de compensación con los ingresos procedentes de la tasa de basura. El resto del importe, 487,20 € corresponde a pagos pendientes que no se han podido materializar desde Tesoreria por no disponer de los datos necesarios que permitan realizar su pago, pendiente de solventarse.

ANALISIS DEL REMANENTE AFECTADO Y PARA GASTOS GENERALES

Ante todo lo expuesto, cabe ahora analizar ambos Remanentes: el de Tesoreria Afectado, supone un recurso disponible para financiar gastos afectados en el ejercicio 2019, y el Remanente para Gastos Generales positivo para que se puedan llevar a cabo modificaciones presupuestarias para financiar gastos con cargo a dicho remanente

Si bien con el fin de conocer el remanente de tesorería para gastos generales realmente disponible y evitar contar con un remanente de tesorería ficticio, se informa de los siguientes ajustes manuales, con el fin de conocer el dato más ajustado a la realidad de dicho remanente .

- **Ajuste de los saldos de las cuentas 413 "Acreedores por aplicaciones pendientes de aplicar al presupuesto " y "Acreedores por devolución de ingresos" en el Remanente de Tesorería**

El saldo acreedor de las cuentas 4130 y 41313 recogerán los importes de las obligaciones pendientes de pago derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos pendientes de aplicar al presupuesto.

El saldo acreedor de la cuenta de la cuenta 4180 recoge las obligaciones pendientes de pago por devolución de cantidades recaudadas, como consecuencia de haberse dictado el correspondiente acuerdo de devolución.

Conforme al principio de devengo, dicho gastos no presupuestarios deben imputarse contablemente en el momento en el momento en que se realizaron, con independencia de su imputación presupuestaria , conforme a lo dispuesto en el Manual del Cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Entidades Locales, elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
03/03/2020
INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

A efectos de remitir al Ministerio la presente liquidación, se tiene en cuenta la disminución que se aplica en dichos formularios al Remanente de Tesorería para Gastos Generales en el importe de la suma de los saldos de dichas cuentas , con el fin de evitar un remanente de tesorería ficticio.

- Saldo acreedor cuenta 41310: 223.275,61
- Saldo acreedor cuenta 41313: 57.770,17
- Saldo acreedor cuenta 4180: 5.710,97

En cuanto al saldo acreedor de la cuenta 4180, será necesario iniciar un expediente a efectos de determinar los pagos que proceden, los que han prescrito, y si caben anulaciones de ejercicios anteriores

Tras estos ajustes , los recursos para financiar gasto no afectado en el próximo ejercicio realmente disponible es de **655.545,70.**

SUPUESTOS PARA LOS QUE PUEDE DESTINARSE EL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES EN EL EJERCICIO 2019.-

Conforme a lo dispuesto en la Disposición adicional sexta. **Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario**, de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, disposición ésta prorrogada para 2019 por la disposición adicional 96 dela Ley 6/2018 de 27 de junio de Presupuestos Generales del Estado, " *las Corporaciones Locales que no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley*."

a) Deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1 | JULIO ANGEL URDA PALOMINO | 03/03/2020 | INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad., y que según los datos del *Informe trimestral del estado de tramitación de facturas* correspondiente al 4º trimestre de 2019 comunicados a la Oficina Virtual de Coordinación con las EE.LL., arroja el resultado de **32,78 dias de PMP**

Cabe informar a 31 de diciembre de 2019 los saldos de las **cuentas 41310 y 41313** arrojan un resultado de **281.045,78** que habrá de financiarse con cargo al superávit en contabilidad nacional.

<table>
<tr><th colspan="4">IMPORTES LIQUIDACION 2019</th></tr>
<tr><td>Remanente de Tesorería</td><td>1.000.072,69</td><td>Resultado Estabilidad</td><td>761.523,99</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superávit</td><td rowspan="2">761.523,99</td><td>Cuenta 413x</td><td>281.045,78</td></tr>
<tr><td>GASTOS 2019 DEVENGADOS EN 2020</td><td>480.478.21</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Libre disposición</td><td rowspan="2">238.548,70</td><td>GASTOS 2019 DEVENGADOS EN 2020</td><td>16.544.57
INCORP RTE NO AFECTADO 65.392,83</td></tr>
<tr><td>Remanente General de Libre disposición FINAL</td><td>156.611,30</td></tr>
</table>

7.- ANALISIS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El estudio del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es objeto de informe independiente que complementará al presente informe.

8.-CONCLUSION

Este informe preceptivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, se hace referido a los datos de la Liquidación, emitiéndose favorable en cuanto a su confección, sin perjuicio de las valoraciones recogidas en el mismo, y del análisis más detallado que se haga de la misma con ocasión de la rendición de la Cuenta General**.**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1 | JULIO ANGEL URDA PALOMINO | 03/03/2020 | INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Las principales conclusiones obtenidas son**:**

CONFECCION Y APROBACION. La liquidación se ha confeccionado con posterioridad al 1 de marzo de 2020.
EJECUCION DEL PRESUPUESTO: El presupuesto de gastos se ejecutó en un 90,26% en relación a los créditos definitivos y el presupuesto de ingresos se ejecutó en un 90,83% sin tener en cuenta los remanentes de tesorería.

RESULTADO PRESUPUESTARIO. - Tras efectuar los oportunos ajustes conforme a lo dispuesto en el art 97 del Real Decreto 500 /1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos ,la liquidación arroja un resultado presupuestario ajustado positivo de **561.822,77**.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: A la vista del Informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, se desprende que la liquidación del Presupuesto:

- **Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria en 761.523,99.**
- **Cumple la Regla de Gasto en 94.713,75;**
  - **PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2018/2019 en 4.025,67**
- **Cumple el principio de sostenibilidad financiera**

REMANENTE DE TESORERIA .- La liquidación presenta un remanente de tesorería afectado por importe de 125.042,20€ destinado a financiar incorporación de remanentes de créditos correspondientes a proyectos de gastos con financiación afectada , y un remanente de tesorería para gastos generales ajustado disponible de 653.634,08 (una vez descontados los saldos de las cuentas 4130 y 41313 pendientes), así como 497.022,78 para hacer frente a gastos de 2019 devengados en el ejercicio 2020, quedando un Remanente de Tesorería para gastos generales de libre disposición disponible de 156.611,30, que podrá destinarse libremente a financiar gastos.

✓ En cuanto a los conceptos que tienen repercusión en el remanente de tesorería se ha dotado como dudoso cobro 2.272.041,70 €, advirtiendo desde esta Intervención la necesidad de iniciar un expediente de depuración de saldos de aquellos ejercicios más antiguos, a efectos que la dotación de la provisión para el ejercicio 2019 disminuya y la contabilidad refleje la imagen fiel de la situación económico financiera.

Igualmente se ha de depurar la cuenta 418 y se insiste en la conveniencia de continuar identificando todos aquellos saldos de las cuentas 555 y 554, si bien la incidencia de dichos saldos en el remanente de tesorería no son significativos en términos globales.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1 | JULIO ANGEL URDA PALOMINO | 03/03/2020 | INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

En conclusión a todo lo expuesto, el Interventor que suscribe y emite el presente, informa que procede la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019, sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho, en los términos siguientes:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación de Gastos e Ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019 a tenor de lo establecido en el art.191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en el art. 90.1 del RD 500/1990 y que consta de la siguiente documentación:

- Estados numéricos de la Liquidación del Presupuesto de Gastos e Ingresos
- Remanente de crédito a 31 de diciembre de 2019
- Acta de arqueo a 31 de diciembre de 2019
- Resultado presupuestario del ejercicio de 2019
- Remanente de Tesorería del ejercicio 2019
- Informe de Intervención e Informe de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria

El detalle de las magnitudes económicas es el siguiente:

A) Resultado presupuestario del ejercicio 2019

AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA

Página: 1
Fecha: 03/03/2020

Ejercicio Contable: 2019

RESULTADO PRESUPUESTARIO a 31/12/2019

	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	11.254.570,95	10.461.676,50		792.894,45
b. Operaciones de capital	321.947,68	993.440,71		-671.493,03
1. Total operaciones no financieras (a+b)	11.576.518,63	11.455.117,21		121.401,42
c. Activos financieros	6.855,26	6.855,26		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	48.123,19		-48.123,19
2. Total operaciones financieras (c+d)	6.855,26	54.978,45		-48.123,19
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	**11.583.373,89**	**11.510.095,66**		**73.278,23**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos grales.			555.128,75	
4. Desviaciones de financiación negativa del ejercicio			58.457,99	
5. Desviaciones de financiación positiva del ejercicio			125.042,20	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			**488.544,54**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**561.822,77**

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
03/03/2020
INTERVENTOR

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

B) Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2019

Ejercicio Contable: 2019

REMANENTE DE TESORERÍA a 31/12/2019

COMPONENTES		IMPORTES AÑO 2019		IMPORTES AÑO ANTERIOR 2018
1. (+) Fondos líquidos		1.684.310,19		1.023.795,17
2. (+) Derechos pendientes de cobro		4.645.897,68		4.906.578,74
(+) del Presupuesto corriente	1.216.077,47		1.422.647,88	
(+) de Presupuestos cerrados	3.290.082,12		3.355.737,28	
(+) de operaciones no presupuestarias	139.738,09		128.193,58	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.802.600,19		2.415.100,08
(+) del Presupuesto corriente	446.583,88		882.799,34	
(+) de Presupuestos cerrados	199.630,82		154.567,45	
(+) de operaciones no presupuestarias	2.156.385,49		1.377.733,29	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-130.351,09		409,39
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	133.644,23		2.958,97	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	3.293,14		3.368,36	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		3.397.256,59		3.515.683,22
II. Saldos de dudoso cobro		2.272.041,70		2.197.683,73
III. Exceso de financiación afectada		125.042,20		669.304,68
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		1.000.172,69		648.694,81

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Liquidación del Presupuesto de 2019 en la primera sesión que se celebre a partir de la fecha de este Decreto, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y del informe del cumplimiento de estabilidad presupuestaria emitido por la Intervención. Dar cuenta al pleno al Pleno del grado de cumplimiento de los criterios previstos en la D.A 16ª del TRLRHL y publicarlo en la web municipal.

TERCERO.- Dar cumplimiento a lo establecido en el art. 193.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y remitir copia de la Liquidación a la Admon General del Estado y a la CC.AA.

CUARTO.-Remitir la información prevista en la Orden EHA/468/2007 de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos generales de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupesaria, a través de la plataforma de la Oficina Virtual para la Coordinacion financiera con las Entidades Locales.

Firma 1 de 1
JULIO ANGEL URDA PALOMINO
03/03/2020
INTERVENTOR

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Excmo. Ayuntamiento de

Campo de Criptana

Es todo lo que el funcionario que suscribe tiene a bien informar, sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho y del acuerdo que finalmente se adopte,

En Campo de Criptana en la fecha que aparece al margen

Firmado eléctronicamente

Firma 1 de 1	JULIO ANGEL URDA PALOMINO	03/03/2020	INTERVENTOR

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283

Tierra de Gigantes

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef65685ee12d470a92e8d1b2cd6f64c9001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original